



**Nombre del alumno: Arturo Cruz Abadillas**

**Nombre del profesor: Luis Miguel Sánchez Hernández**

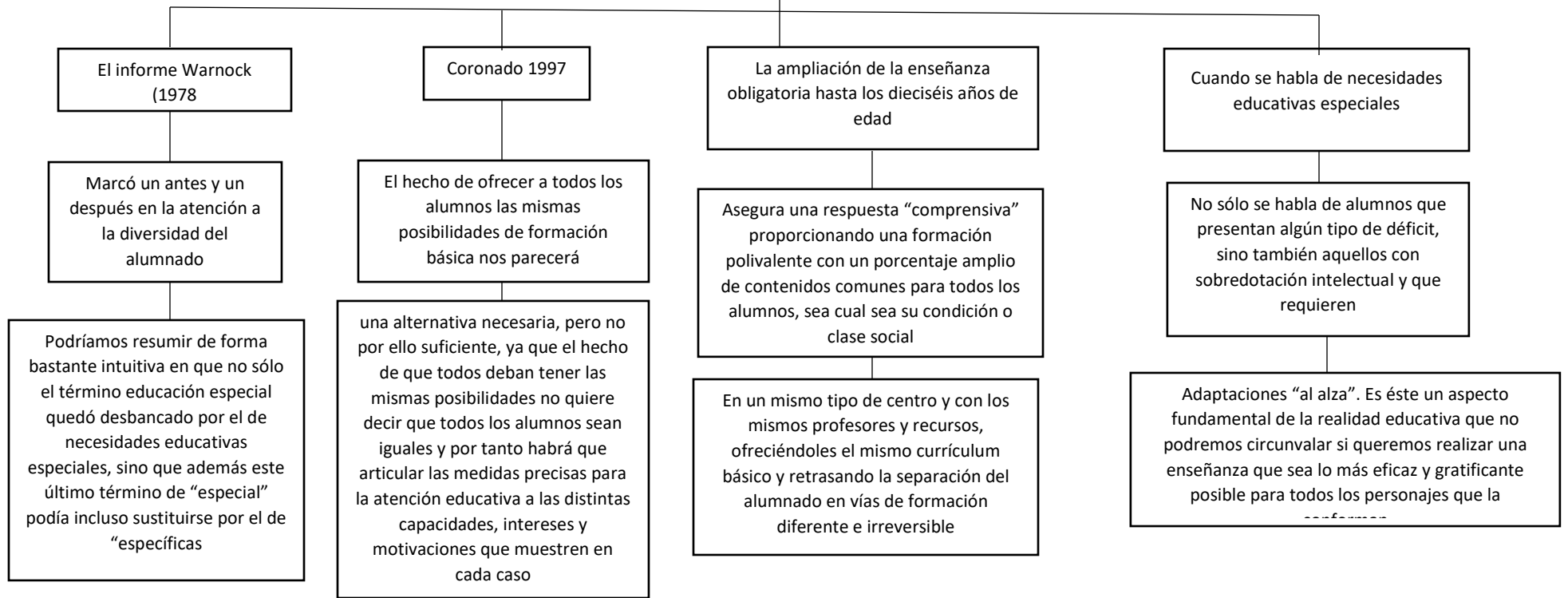
**Licenciatura: Ciencias de la educación**

**Materia: Intervención Psicopedagógica**

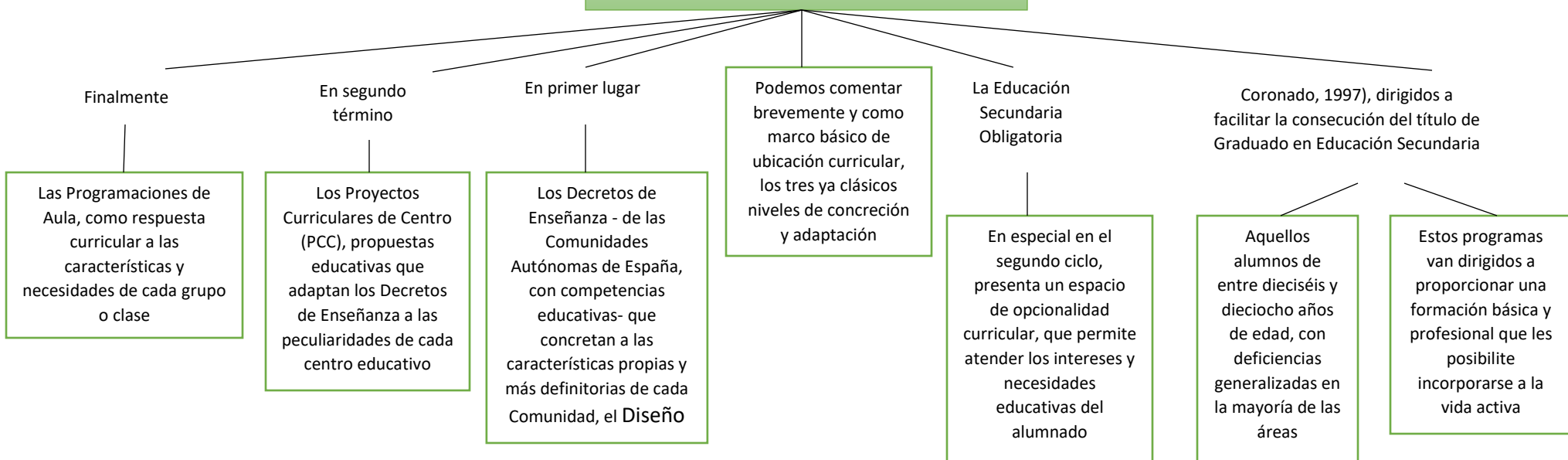
**Nombre del trabajo: Mapa conceptual Unidad IV "Los programas de intervención"**

**PASIÓN POR EDUCAR**

# LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS



## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



# LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES

## ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS, POCO SIGNIFICATIVAS

Cuando se realizan sobre los elementos de acceso al currículo, de forma que permitan desarrollar en el alumno las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa

Distinguiendo entre adecuaciones arquitectónicas y ambientales, organizativas y, de otro lado, didácticas

### Modificaciones arquitectónicas y ambientales

Como la supresión de barreras arquitectónicas para aquellos alumnos con necesidades especiales que afectan a su movilidad hasta otras más específicas relativas a la adaptación de mobiliario y materiales para alumnos con otras necesidades especiales relativas a visión, audición

### Las adecuaciones organizativas

Consisten en ajustar a las necesidades especiales del alumno como; el trabajo en parejas, la flexibilización de grupos para aspectos o áreas concretas del currículo y en función del nivel de aprendizaje de los alumnos, organización de "talleres"

### Las adaptaciones didácticas

Se consideran como tales aquellas que inciden en la forma de presentar los aprendizajes y los recursos utilizados en ellos

Estas adaptaciones individuales pueden requerir un mayor o menor grado

En cuanto a lo significativo o importancia de las modificaciones requeridas

La definición de adaptación curricular como

La respuesta educativa a las necesidades especiales de los alumnos consistente en modificaciones, de los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen, eficaces para desarrollar los objetivos de etapa deseados

El estudio de las adaptaciones curriculares individuales

Se entiende por éstas el conjunto de modificaciones configuradas en uno o varios de los componentes básicos del currículo y/o en los elementos de acceso al mismo, para un alumno en concreto

## Adaptaciones curriculares individuales significativas

¿Qué son?

Cuando las necesidades educativas especiales del alumnado requieran adecuaciones curriculares,

Que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, para conseguir los objetivos generales de la etapa, será necesaria la adaptación significativa del currículo

Se plasmarán documentalmente, conllevarán el trabajo coordinado del equipo de profesores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, así como la oportuna información a la familia del alumno y la necesaria aprobación de la Inspección Educativa

Cuándo realizarlas?

Las ACI tendrán como temporalización media, un ciclo educativo de la etapa en que esté escolarizado el alumno.

Por tanto, el periodo indicado para iniciar una adaptación curricular significativa será el primer trimestre de cada ciclo de la E.S.O. y a partir de los datos de la evaluación inicial, pre evaluación o lo más tardar, al final de la primera evaluación.

¿Cómo hacerlas?

Cuando como resultado de la evaluación inicial o diagnóstica de un alumno concreto, el tutor considere la conveniencia de realizar una ACI significativa

Recopilará la información pertinente tanto la aportada por el equipo educativo en lo referente al nivel de competencia curricular del

TIPOS DE ADAPTACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS CURRICULARES BÁSICOS: PRIORIZACIÓN, INCLUSIÓN/ELIMINACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Priorización de objetivos y/o de contenidos y criterios de evaluación

Consiste en que fundamentalmente se trabajarán los indicados dejando en un segundo plano el resto, que también pueden ser abordados completando o cuando se alcancen los prioritarios

La priorización debe seguir la lógica curricular en cuanto que los objetivos destacados estén en coherencia y concordancia con los contenidos y criterios de evaluación priorizados

Algunos de los criterios presentados por Puigdemívol (1993) y tomado de lo que L. Brown (1989) formuló como criterios de funcionalidad

Compensación

Consiste en atender las necesidades educativas especiales del alumno destacando aquellos aspectos del aprendizaje que puedan compensar los déficits observados

Autonomía/funcionalidad:

Priorizando los aprendizajes que aporten mayor autonomía personal, escolar y profesional al alumno

Probabilidad de adquisición:

Comenzando por aquellos aprendizajes que de acuerdo con el nivel de competencia curricular y conocimientos previos, estén más al alcance de alumno e ir graduándolos en dificultad.

Sociabilidad

Rimando los aprendizajes que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales y de interacción con el grupo

Generalización

Priorizando también aquellos objetivos y/o contenidos que comporten una mejor transferencia de lo aprendido a las situaciones y experiencias cotidianas de la vida de los alumnos

En cuanto a los contenidos podemos efectuar una priorización longitudinal o transversa

Esta priorización que denomino longitudinal

Consiste en dar preferencia dentro de cada tipo de contenidos (conceptos, hechos y principios por un lado, procedimientos y estrategias de aprendizaje por otro, y normas, actitudes y valores) sobre otros, siguiendo los criterios esgrimidos

La priorización transversal

Es aquella en la que predominamos, en función de las necesidades educativas del alumno, un tipo de contenido sobre otro

INCLUSIÓN O ELIMINACIÓN DE OBJETIVOS, CONTENIDOS Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En determinadas circunstancias y necesidades educativas especiales (déficit visual, auditivo, motor o cognitivo)

Será necesario eliminar del currículum; objetivos, contenidos, criterios de evaluación e incluso áreas, que se muestren inadecuadas e inaccesibles por las características de las necesidades educativas que presente el alumno

Lo cual no impedirá el desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales- incorporando otros que no están programados para el resto del grupo-clase, pero que, en cambio, tienen especial interés para estos alumnos

# MODIFICACIONES TEMPORALIZADORAS

# EL APOYO EDUCATIVO

Las adaptaciones temporizadoras reclaman unas estrategias metodológicas que posibiliten atender a la vez a los distintos niveles o ritmos de aprendizaje.

El modelo de currículum en espiral que conforman los ciclos educativos (que consiste como sabemos, en tratar a lo largo del ciclo los mismos contenidos pero en orden creciente de complejidad)

Permite el abordaje didáctico de un mismo contenido pero a distintos niveles de profundidad

La mayor lentitud en el ritmo de adquisición de aprendizajes derivadas de las dificultades específicas de los alumnos

Recientemente originadas por déficits cognitivos, es un factor muy determinante a tener en cuenta en la mayoría de las ACIs

Consiste en que el alumno estará en un nivel significativamente distinto del resto del grupo y, en la mayoría de los casos, tratando contenidos también diferentes

Puede suponer programar, para un alumno determinado y en lo relativo a la consecución de los objetivos de un ciclo educativo, una temporización de tres cursos o años académicos, en vez de los dos que constituyen el ciclo

En primer lugar, hay que decir que los alumnos con necesidades educativas especiales (n.e.e.) que requieren ACIs significativas, se escolarizan

Cuando las necesidades lo exigen régimen de integración escolar, y es precisamente en estos casos cuando requieren apoyo educativo a su integración, que puede configurarse dentro o fuera de su aula ordinaria

Consiste en que el maestro especialista refuerza al/los alumnos concretos a la vez que siguen la misma temática que el resto del grupo,

Lo realizan en Primaria y Secundaria Obligatoria, maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica, los cuales pertenecen al Departamento de Orientación

Es desde este departamento de donde parte la propuesta de horarios y distribución de tiempos, la cual forma parte de la ACI y por tanto su aprobación es competencia del Servicio de Inspección

Para llevar a cabo adecuadamente esta distribución de tiempos habrá que tener en cuenta una serie de cuestiones básicas que pasamos a comentar

En cuanto al apoyo en el aula ordinaria

Aunque en principio el apoyo en el aula es el que aparenta un mayor carácter inclusivo e integrador de la atención a las necesidades educativas de los alumnos

No siempre es posible o conveniente, teniendo entonces -cuando no podemos hacer compatibles el trabajo de la clase y el de apoyo- que realizarlo fuera del aula

El apoyo educativo fuera del aula, puede llevarse a cabo, a su vez, con tres modalidades básicas

En primer término podemos plantearnos el apoyo como introducción de lo que el alumno trabajará en su aula ordinaria y con su grupo-clase.

Se puede plantear como actividades de refuerzo o recuperación y por tanto, apoyo posterior a los contenidos trabajando en

Asimismo se puede combinar y utilizar el algún área, el apoyo antes y después de lo trabajado en el aula, cuando las características de aprendizaje del alumno así lo recomienden

Como modalidad más específica el apoyo puede consistir en aprendizajes alternativos y sustitutorios de los trabajados en su aula,

## LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se recojan están determinados por las n.e.e. del alumno y las prioridades explicitadas en el documento de la ACI

Estos criterios nos orientarán sobre la evolución y promoción del alumno así como de la mayor o menor adecuación de las adaptaciones programadas

De fundamental importancia es realizar una evaluación personalizada además de la normativa y criterial

Será necesario evaluar el desarrollo efectuado en el alumno respecto a sus capacidades generales (personalizada), además de la evaluación de sus aprendizajes en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación propuestos en la ACI (criterial), así como evaluar también el nivel de desarrollo alcanzado en relación al nivel requerido en su curso escolar de procedencia (normativa)

## DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI) AL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO (PCC).

Las adaptaciones curriculares individualizadas

Necesitan de un planteamiento previo en un nivel más global, como es el Proyecto Curricular de Centro

Es conveniente confeccionar el P.C.C recogiendo varios niveles de abordaje de los contenidos: nivel básico, nivel medio, nivel de profundización

De esta manera facilitaremos la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales de los alumnos, incluyendo las derivadas de sobredotación intelectual

Los criterios a tener en cuenta para determinar los aprendizajes básicos o esenciales de las distintas áreas curriculares pueden ser los siguientes

Aprendizajes que se pueden aplicar a un mayor número de situaciones y por tanto, tienen un carácter más general.

Aprendizajes necesarios para adquirir otros contenidos y seguir progresando en el conocimiento de cada área curricular

# DISEÑO DE ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS

Es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículo para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, mediante la realización de modificaciones en los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen

Adaptación curricular de acceso

Son modificaciones en los elementos personales, espaciales, materiales y organizativos, para favorecer el acceso del alumno al currículo sin realizar modificaciones en éste

Las adaptaciones de acceso son aquellas que nos permiten poner en práctica el proceso de enseñanza-aprendizaje, posibilitando el acceso al currículo, sin realizar modificaciones en el mismo

Se consideran adaptaciones de acceso al currículo a todas aquellas medidas de eliminación de barreras (arquitectónicas y/o de la comunicación), ayudas técnicas, personales y/o metodológicas que necesita el alumno para acceder al currículo

Las adaptaciones de acceso consisten en la dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales, o de la intervención de algún profesional especializado (audición y lenguaje, fisioterapeuta, educador, etc.), que posibilite a los alumnos con necesidades educativas especiales acceder al aprendizaje

Procedimientos para solicitar una adaptación curricular de acceso

Adaptaciones curriculares individualizadas

Son los ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno, con el fin de responder a sus necesidades específicas

Estas adaptaciones pueden ser significativas o no significativas

Toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para responder a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente pueda presentar un alumno a lo largo de su escolaridad

Adaptaciones curriculares no significativas Son modificaciones que no afectan a los elementos prescriptivos del currículo.

Adaptaciones curriculares significativas

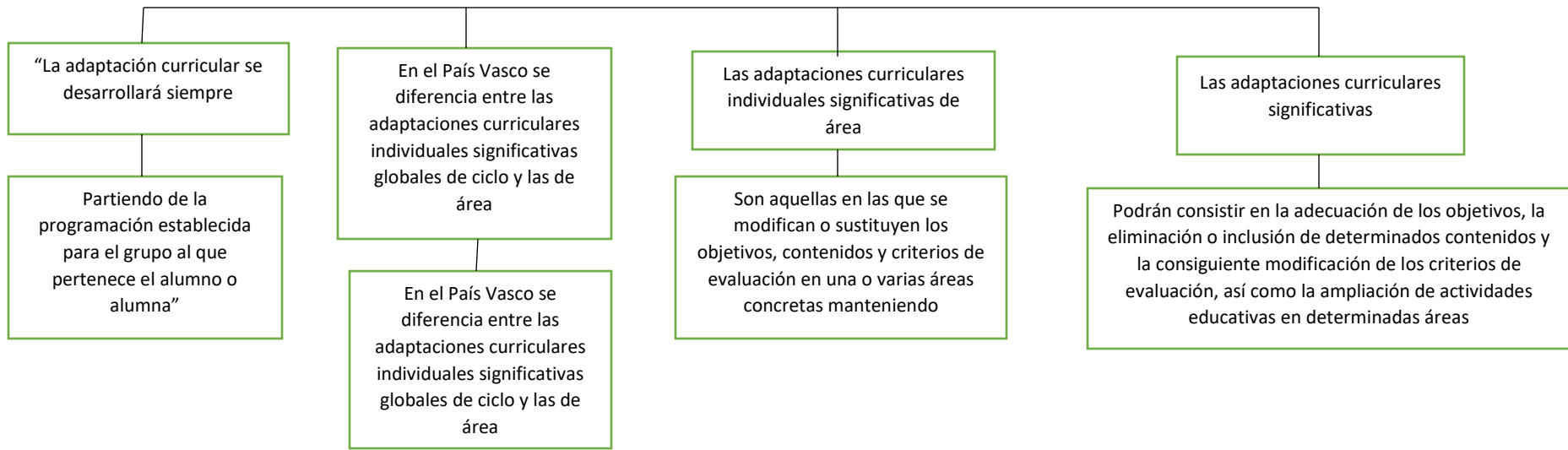
Se realizan desde la programación de aula, previa evaluación psicopedagógica, y sirven de base para determinar los apoyos necesarios

Son medidas extraordinarias que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial ya que modifican objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares, y criterios de evaluación

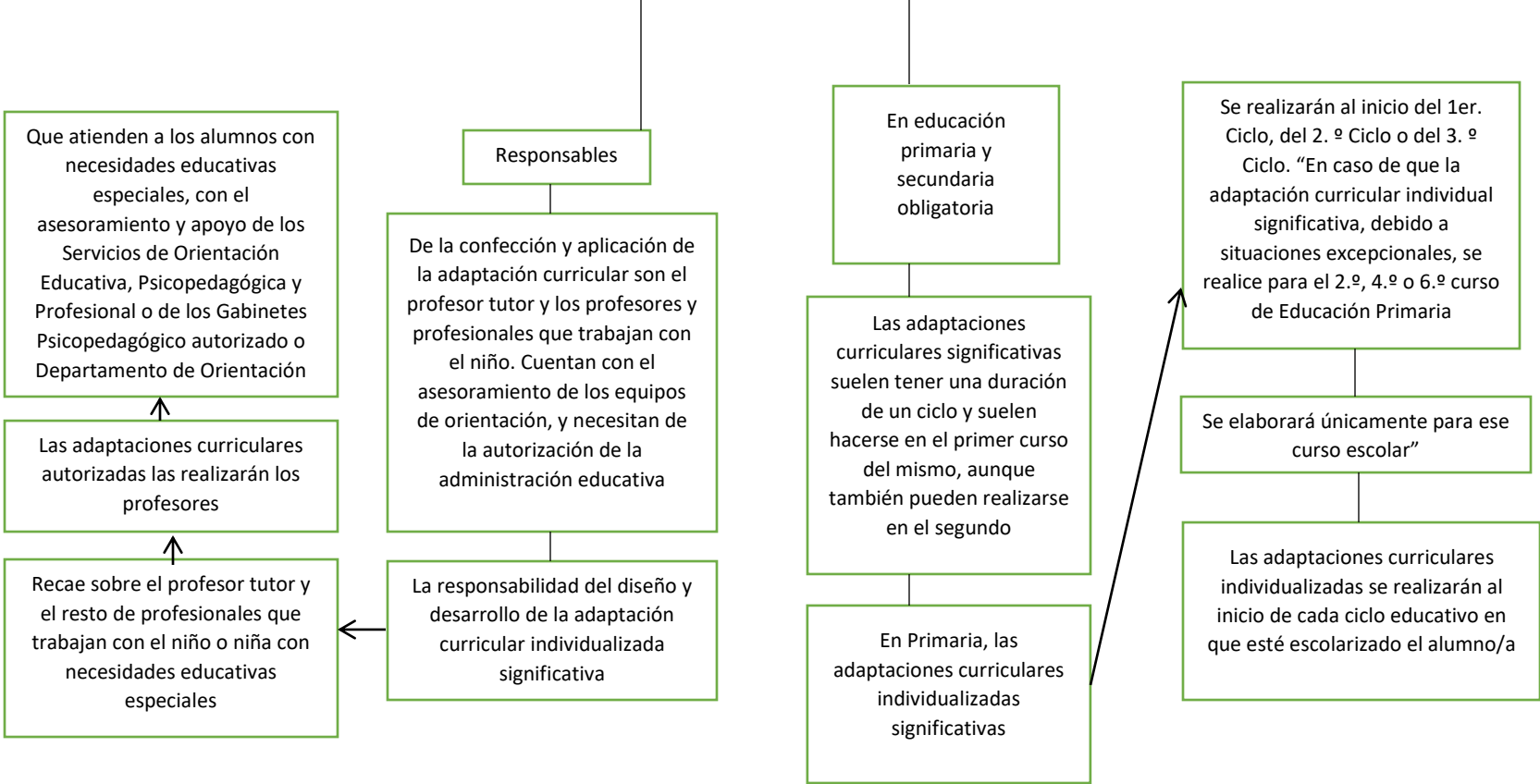
Las adaptaciones curriculares se consideran significativas

Cuando modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente

La adaptación curricular significativa es una medida extraordinaria que supone la eliminación de objetivos de una o varias áreas del ciclo o de la etapa



**DURACIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS**





**PROCEDIMIENTO EL DISEÑO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS**

La normativa autonómica establece el procedimiento para la elaboración de una adaptación curricular significativa

El profesor tutor

A partir de la evaluación inicial y diagnóstica, considerará la conveniencia de realizar una adaptación curricular significativa

Recopilada toda la información pertinente

El jefe de estudios celebrará una reunión de trabajo con los tutores en la que podrán estar presentes todos los profesores que hayan intervenido con el alumno, así como los profesionales que hayan participado en la fase de evaluación inicial o diagnóstica, y se decidirá sobre la pertinencia o no de la adaptación

Asesorado por los profesores especialistas del centro y el equipo de apoyo de la zona

El profesor tutor, con el resto de profesores que vayan a intervenir, diseñarán la adaptación curricular individualizada, que se enviará al servicio de inspección de la zona

El servicio de inspección de zona informará favorable o desfavorable mente

Registro de las adaptaciones curriculares significativas

\*Los datos de identificación del alumno.

- Las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo, como las propiamente curriculares.
- Las modalidades de apoyo.
- La colaboración con la familia.
- Los criterios de promoción.
- Los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

En educación primaria, las adaptaciones curriculares significativas se incluirán en

Las actas de evaluación, expediente académico del alumno, historial académico de educación primaria, informe personal por traslado, informe de evaluación final de ciclo e informe individualizado de final de etapa

Asimismo, en educación secundaria estas adaptaciones se recogerán en el expediente académico, en el historial académico de educación secundaria obligatoria y en el informe personal por traslado

